

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 165**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2025**

**Extracto:**

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN CONSTITUYENDO EN EL ÁMBITO DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL EL PREMIO "HACEDORES DE NUESTRA TIERRA".**

Resol. Nº 096/25

Entró en la Sesión de: **30/04/2025**

---

---

Girado a la Comisión Nº: **P/R**

---

---

Orden del día Nº: **25**

---

---

As. 165/24



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

28 ABR 2025

MESA DE ENTRADA  
Nº 165 Hs. 14:00 FIRMA: [Signature]

### FUNDAMENTOS

Sra Presidenta

El presente proyecto de resolución tiene por objetivo que esta Cámara constituya anualmente la entrega el día 26 de abril de cada año en concordancia con el aniversario de la provincialización de la Provincia, un premio de carácter simbólico a personas y/o instituciones cuya labor haya contribuido significativamente en la construcción de la Provincia, al respeto y valorización de los preceptos consagrados en nuestra Constitución.

El premio creado en este proyecto de resolución con el nombre de "Hacedores de Nuestra Tierra" consiste en la entrega de un diploma y de una placa para cada una de las siguientes categorías: compromiso en la acción ambiental; compromiso en la acción comunitaria; valor y arrojo; educación y docencia; investigación científica; defensa de los derechos humanos; la promoción de los derechos de las mujeres; producción artística en materia grafica y fotográfica; literatura; artes plásticas; deportes; desarrollo productivo y generadores de empleo.

El proyecto estima que la Presidencia de esta Cámara Legislativa determine el diseño del diploma y de la placa, según el presupuesto que la misma disponga cada año, Los premios harán mención expresa del nombre o denominación de la o el premiado y de la categoría a la que correspondan, este diploma estará firmado por la Presidencia y la Secretaría Legislativa de esta Cámara.

También se establece que en el ámbito de la COMISIÓN 4: Educación. Cultura. Medio Ambiente. Ciencia y Tecnología se realice la elección de las y los ciudadanos o instituciones merecedoras del premio "Hacedores de Nuestra Tierra". La elección se realizara por votación directa y simple mayoría de los legisladores presentes en una comisión convocada por la presidencia de la misma, la que se realizara en la primera semana de abril de cada año.

Las y los Legisladores presentaran por nota a la presidencia de la Comisión 4 hasta el día 25 de marzo de cada año o próximo día hábil, su listado y fundamentos de las y los ciudadanos o instituciones propuestas para recibir el premio en cuestión.

[Handwritten signature]



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS

NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Las y los candidatos a la premiación serán exclusivamente personas físicas nativas de la provincia o con una residencia mínima de cinco años, las instituciones propuestas deberán exclusivamente estar radicadas en la provincia. En caso de que algún aspecto no sea previsto en la resolución, el proyecto faculta a la Presidencia de la Cámara Legislativa a reglamentar lo faltante.

Por todo lo expuesto Sra. Presidenta es que solicito a las y los legisladores el acompañamiento a este proyecto de resolución.

**María Victoria Vuoto**  
Legisladora Provincial  
Tierra del Fuego AeIAS



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS

NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

#### RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Constituir en el ámbito de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el premio “Premio Hacedores de Nuestra Tierra”, destinado a distinguir anualmente, el 26 de abril de cada año y en concordancia con el aniversario de la provincialización de la Provincia, a personas y/o instituciones que se destaquen por el aporte en la construcción de la Provincia y cuyo accionar hayan contribuido al respeto y valorización de los preceptos consagrados en nuestra Constitución.

**Artículo 2º.-** Establecer que el premio creado en el artículo 1º de esta Resolución consiste en la entrega de un (1) diploma y de una (1) placa para cada una de las siguientes categorías:

- a) compromiso en la acción ambiental;
- b) compromiso en la acción comunitaria;
- c) valor y arrojo;
- d) educación y docencia;
- e) investigación científica;
- f) defensa de los derechos humanos;
- g) la promoción de los derechos de las mujeres;
- h) producción artística en materia gráfica y fotográfica;
- i) literatura;
- j) artes plásticas;
- k) deportes;
- l) desarrollo productivo; y
- m) generadores de empleo.

La Presidencia de esta Cámara Legislativa determinará el diseño del diploma y de la placa, según la disposición presupuestaria de la misma, los que serán iguales para todas las categorías.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”*



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Bloque Partido Justicialista

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS

NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"



Los mismos harán mención expresa del nombre o denominación de la o el premiado y de la categoría a la que correspondan. El diploma estará firmado por la Presidencia y la Secretaría Legislativa de esta Cámara.

**Artículo 3º.-** Establecer en el ámbito de la Comisión 4: Educación. Cultura. Medio Ambiente. Ciencia y Tecnología o la que en el futuro la reemplace, la elección de las y los ciudadanos o instituciones merecedoras del "Premio Hacedores de Nuestra Tierra".

La elección se realizara por votación directa y simple mayoría de los legisladores presentes en una comisión convocada por la presidencia de la misma, la que se realizara en la primera semana de abril de cada año, en caso de igualarse la cantidad de votos en una categoría la presidencia de la comisión tendrá doble voto.

Las y los Legisladores presentaran por nota a la presidencia de la comisión hasta el día 25 de marzo de cada año o próximo día hábil, su listado y fundamentos de las y los ciudadanos o instituciones propuestas para recibir el "Premio Hacedores de Nuestra Tierra".

Las y los candidatos serán exclusivamente personas físicas nativas de la Provincia o con una residencia mínima de cinco (5) años, las instituciones propuestas deberán exclusivamente estar radicadas en la Provincia.

**Artículo 4º.-** Facultar a la Presidencia de la Cámara Legislativa a reglamentar los aspectos no previstos en la presente resolución.

**Artículo 5º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.